



DECLARACIÓN JURADA PARA ENTREGAR UNA BOLETA DE VOTO-POR-CORREO POR UN AGENTE AUTORIZADO

Código Electoral 3009 (b)

Si el funcionario electoral considera que el solicitante tiene derecho a un voto-por-correo, la boleta del votante deberá entregar por correo o en persona la boleta correspondiente. La boleta se puede entregar al solicitante, su cónyuge, hijo, padre, abuelo, nieto o hermano, o una persona que reside en el mismo hogar que el votante por correo, excepto que en ningún caso se entregará la boleta a un individuo menor de 16 años. El funcionario electoral emitirá el voto por correo al cónyuge, hijo, padre, abuelo, nieto o hermano del solicitante o una persona que resida en el mismo hogar que el votante por correo, solo si esa persona firma una declaración atestiguada por debajo de pena de perjurio que proporciona el nombre del solicitante y su relación con el solicitante, y afirma que él o ella tiene 16 años de edad o más, y está autorizado por el solicitante para emitir el Voto-Por-Correo.

Nombre de Votante: _____
Escriba en letra de molde el nombre del votante por correo registrado

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA DEL VOTANTE: _____
Escriba la dirección de residencia de votante por correo

YO, _____,
Escriba en letra de molde el nombre del agente autorizado

afirmo que estoy autorizado a enviar una boleta de voto-por-correo al votante mencionado anteriormente.

Mi relación con el votante es:

- ESPOSA/ESPOSO MADRE/PADRE HIJA/HIJO
 ABUELA/ABUELO NIETA/NIETO
 RESIDENTE DEL MISMO HOGAR

Certifico bajo pena de perjurio que lo anterior es verdadero y correcto.
Ejecutado en el condado de San Joaquin, California.

Firma del agente autorizado

Fecha